



04 MAR 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000319

202

VISTOS:

- a. El Decreto N° 2.267 de fecha 16 de Enero de 2021 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- b. D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c. LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- d. Correo electrónico de fecha 06/01/2021, solicitos de traspaso.
- e. La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-
- f. La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- g. 1 Decreto exento N°001/2021, que aprueba PADEM 2021.

D E C R E T O :

1. EFECTUESE, el Traspaso desde la cuenta corriente N°61509050596 (Gastos de operación) a la cuenta corriente SEP N°61509000157, por la cantidad de \$77.350.-, PORQUE EL GASTO NO PROCEDÍA EN SUBVENCIÓN SEP (DESRATIZACIÓN), ERROR INVOLUNTARIO Y DE LECTURA.

2. Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento.

3. Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub - Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

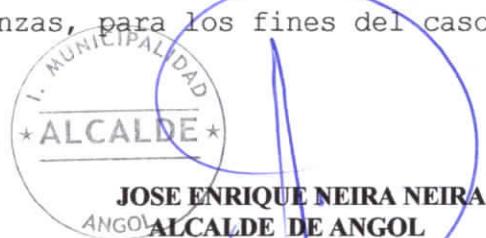

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JENN/NHO/JEN/MAI/BGL

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Dept. Finanzas
- Transparencia


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL